Informe de Evaluación:

LLAMADO A LICITACION POR EXCEPCION N°03/2020. ID N°376.681

"ADQUISICION DE AMBULANCIA"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 18.00horas del día 02 de diciembre de 2020, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en la Licitación Por Excepción 03/2020 llamado por la Gobernación del Guairá para la **"ADQUISICION DE AMBULANCIA"** se reúne el Comité designado por Resolución N. º 776/2020 del 20 de marzo de 2020, conformado por Sr. Enrique Cantero, Abg. Derli Duarte, Abog. Fernando Pérez.

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 02 de diciembre de 2020 a las 11.30hs. Con la presentación de ofertas en la presente licitación por parte de:

1- **WINSER AUTOMOTORES** CON RUC Nº 1051871-1. Presenta una Oferta de; **Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones)**
2- **LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES** CON RUC N° 432552-4. Presenta una Oferta de; **Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones)**

- **CONDICIONES DE PARTIPACIÓN:**

Conforme a la verificación de los datos consignados por las empresas en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.-

- **ERRORES, OMISIONES ENCONTRADAS EN EL ACTA DE APERTURAS:**

No se verifican errores en el Acta de Apertura de Ofertas.

- **OBSERVACIONES REALIZADAS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS:**

No se realizaron observaciones en el Acta de Apertura.

- **ACLARACIONES:**

El Comité ha verificado que la Unidad Operativa de Contrataciones ha publicado el presente procedimiento en un diario de circulación nacional, a fin de transparentar el proceso, considerando que se trata de la licitación por Excepción.

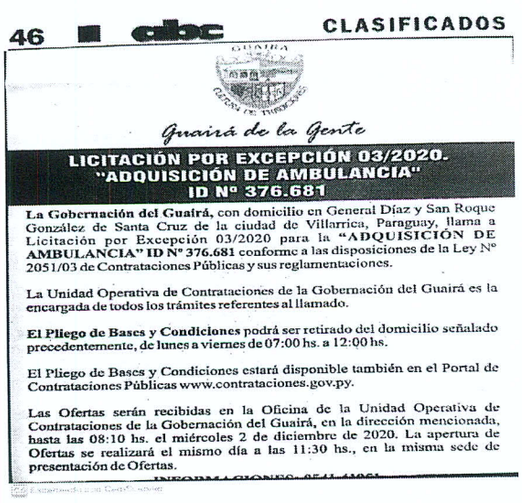
46 abc CLASIFICADOS

GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES

Guairá de la Gente

LICITACIÓN POR EXCEPCIÓN 03/2020.
"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA"
ID Nº 376.681

La Gobernación del Guairá, con domicilio en General Díaz y San Roque González de Santa Cruz de la ciudad de Villarrica, Paraguay, llama a Licitación por Excepción 03/2020 para la **"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA" ID Nº 376.681** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Guairá es la encargada de todos los trámites referentes al llamado.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado del domicilio señalado precedentemente, de lunes a viernes de 07:00 hs. a 12:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible también en el Portal de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py.

Las Ofertas serán recibidas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Guairá, en la dirección mencionada, hasta las 08:10 hs. el miércoles 2 de diciembre de 2020. La apertura de Ofertas se realizará el mismo día a las 11:30 hs., en la misma sede de presentación de Ofertas.

Posteriormente se procederá a analizar el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y formal, como los criterios de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente procedimiento.

- **ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

REQUISITOS DOCUMENTALES	OFERENTE/S:	
	WINSER AUTOMOTORES	LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES
A) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida	CUMPLE	**NO CUMPLE**
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE

El Oferente **WINSER AUTOMOTORES**, cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales requeridos para el presente procedimiento.

El Oferente **LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES**, NO PRESENTA POLIZA, por lo tanto no reúne las condiciones sustanciales de participación establecidas en la Ley 2051/03, por lo que, este Comité de Evaluación recomienda; ***RECHAZAR la Oferta presentada por LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES*** para el presente procedimiento.-

- **CAPACIDAD LEGAL:**

"Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece "El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."

Este Comité de Evaluación ha confirmado que el Oferente: **WINSER AUTOMOTORES CON RUC N° 1051871-1,** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs."a" y "b" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", y no se registran en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

- **CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO QUE EXISTA:**

No existen correcciones aritméticas. El ofertados coinciden, conforme cuadro de comparativo de Precios que se adjunta al presente Informe.-

- **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:**

"La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio."

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 02 de diciembre de 2020- 11.30hs.

Este Comité ha verificado los datos en el portal del MIC, y no se ha solicitado Certificados para el presente procedimiento Tampoco es necesario aplicar el margen establecido en la normativa.-

- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El precio Ofertado por el Oferente se encuentra dentro de los rangos establecidos.-

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	WINSER AUTOMOTORES	Gs. 200.000.000

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: "***Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."***

Por tanto, se evaluará la única Oferta, la presentada por la empresa **WINSER AUTOMOTORES** en cuanto a la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

DOCUMENTOS LEGALES	WINSER AUTOMOTORES
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

El Oferente **WINSER AUTOMOTORES** presenta todos los documentos legales requeridos en el presente procedimiento.

- **Análisis de la CAPACIDAD FINANCIERA:**

Documento Requerido para evaluar el presente criterio:	WINSER AUTOMOTORES
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
Cálculo de ratios de los años 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA:	WINSER AUTOMOTORES
a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.	CUMPLE
Contribuyentes de IRPC: a. Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser mayor o igual que 1 en promedio de los últimos 2 años.	CUMPLE

El oferente **WINSER AUTOMOTORES** presenta copia de balances con sus respectivas declaraciones de RENTA, de todos los años solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta Formularios donde se verifica que cuenta con la capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.

Los ratios de liquidez y Solvencia se ajustan a lo requerido en el PBC, por lo que coincidiendo con el análisis de las facturaciones y el volumen anual de negocios cumple con la Capacidad financiera para el presente procedimiento.

- **Análisis de la EXPERIENCIA REQUERIDA:**

Documento Requerido para evaluar el presente criterio:	WINSER AUTOMOTORES
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

- **Análisis de la CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA:**

Documento Requerido para evaluar el presente criterio:	**WINSER AUTOMOTORES**
Patente comercial municipal vigente a la fecha de la apertura de sobres	CUMPLE
Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.	CUMPLE

Por tanto, este Comité Recomienda;

DECLARAR, que los precios ofertados, son aceptables y en consecuencia **ADMITIR**, la Oferta presentada por **WINSER AUTOMOTORES CON RUC Nº 1051.871-1.**

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Presente **LICITACIÓN POR EXCEPCION Nº03/2020 ID Nº 376.681 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA" a WINSER AUTOMOTORES CON RUC Nº 1051.871-1**, Por un monto total de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones)**

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Abg. Fernando Pérez
Miembro del Comité

Abog. Derli Duarte
Miembro del Comité

Enrique Cantero A.
Miembro del Comité